

MEMORIA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO DE APOYO AL ENCARGO DEL SERVICIO DE CAZA Y PESCA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS.

1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de 1 técnico para realización de documentos estratégicos y de apoyo al encargo del Servicio de Caza y Pesca de la Junta de Castilla y León para seguimiento y gestión de especies cinegéticas.

2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** contrato por circunstancias de la producción a tiempo completo. Período de prueba: seis meses.
- **Incorporación prevista:** Inmediata.
- **Duración estimada:** Hasta fin de 2026 prorrogable.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** Se ofertan 1 plaza con centro de trabajo ubicado en Valladolid.

3º.- Requisitos de participación

- **Titulación:** estar en posesión del título válido para el territorio español de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería de Montes.
- **Carnet de conducir:** categoría B

4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- ✓ **Anexo I**, de solicitud de participación.
- ✓ **Curriculum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Curriculum Vitae.
- ✓ **Documentación identificativa:** Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRICULUM.

Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el Derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el interesado en su CV y/o solicitud de participación.

5º.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de

correo electrónico mesa.contratacion@patrimonionatural.org haciendo constar la siguiente referencia **Tec_caza**. El plazo para la remisión de correos finaliza el **día 14 de agosto de 2025 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

7º Valoración de méritos (60 puntos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de setenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preselecciónará un máximo de 5 candidatos.

8º Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal presencial o por vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- ✓ Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar (25 puntos)
- ✓ Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (10 puntos)
- ✓ Motivación (5 puntos)

9º Selección y contratación del candidato

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 60 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 35 puntos en la valoración de méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.

ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D^a con NIF
domicilio en y con teléfono móvil de contacto
número

EXPONE

que habiéndose convocado una plaza de técnico de caza en la provincia de Valladolid:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaña, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:

ANEXO II – Funciones a realizar

Las funciones a realizar serán, entre otras, las siguientes:

1. Elaboración de documentos estratégicos y de apoyo de los instrumentos de planificación cinegética para el seguimiento y gestión de especies cinegéticas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2021, de 1 de julio.
2. Elaboración de documentos estratégicos y de apoyo que permitan el desarrollo normativo para el seguimiento y gestión de especies cinegéticas de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
3. Mantenimiento, desarrollo y análisis de aplicaciones para el sistema de seguimiento y gestión de las poblaciones cinegéticas.
4. Elaboración de documentos, infografía y videos informativos y divulgativos relacionados con los objetivos establecidos en los puntos anteriores.

ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

- a) **Formación:** Se valorará formación en el ámbito de la ordenación de los recursos naturales renovables, planificación y gestión de los mismos.
Máximo 30 puntos.
- b) **Experiencia Laboral.** Se valorará experiencia laboral en materia de caza, planificación y seguimiento de las especies cinegéticas en Castilla y León.
Máximo de 20 puntos.
- c) **Otros.** Se valorará la participación en cursos, seminarios, jornadas, charlas o conferencias impartidas en materia de gestión cinegética, especies cinegéticas o socioeconomía de la caza.
Máximo de 10 puntos.